

USS



UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPÁN

FACULTAD DE DERECHO
TESIS

*LA IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCION PENAL COMO
EXIGENCIA SOCIOJURIDICA EN LOS DELITOS DE
CORRUPCION DE FUNCIONARIOS EN LA REGION
LAMBAYEQUE EN EL PERIODO 2013*

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

PRESENTADA POR:

Bach. Luis Cumpa Ramos
Bach. Roberth David Pérez Díaz

ASESOR TEMÁTICO:

DR. CHAMBERGO CHAVESTA WALTER EDUARDO

ASESOR METODOLÓGICO:

DRA. GIOCONDA DEL SOCORRO SOTOMAYOR
NUNURA

PIMENTEL – PERÚ
2015

RESUMEN

El problema en que se centra la investigación se ha denominado: “La imprescriptibilidad de la acción penal como exigencia socio jurídica en los delitos de corrupción de funcionarios en la Región Lambayeque en el periodo 2013”.

Para la presente investigación se ha realizado un análisis de diferentes definiciones relacionada a la imprescriptibilidad de la acción penal como exigencia socio jurídica en los delitos de corrupción de funcionarios en la Región Lambayeque, asimismo se estudiara la normativa utilizando la exegesis de la normativa interna correspondiente y la legislación comparada; respecto a la fundamentación práctica se obtendrá en base a un trabajo de campo mediante un instrumento denominado cuestionario, aplicado a los responsables, la comunidad jurídica del cual obtendremos resultados que nos brindará una verdadera situación del problema que se ha planteado.

El objetivo de la presente investigación se centró en describir e investigar sobre la problemática, referida a la imprescriptibilidad de la acción penal como exigencia socio jurídico en los delitos de corrupción de funcionarios en la Región Lambayeque, para lo cual nos planteamos la siguiente hipótesis: plantear una fórmula legal que contribuya a la solución del problema planteado.

La metodología de la investigación utilizada fue descriptiva – explicativa

Habiéndose arribado a la siguiente conclusión general “LA IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCION PENAL COMO EXIGENCIA SOCIOJURIDICA EN LOS DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS EN LA REGION LAMBAYEQUE EN EL PERIODO 2013; está afectado por discrepancias teóricas y empirismos normativos que están relacionados causalmente y se explican, por el hecho de que no se conocía o no se ha aplicado bien algún Planteamiento Teórico, especialmente algún concepto básico; o por ausencia de dispositivos legales que posibiliten la imprescriptibilidad de la acción penal en los delitos de corrupción de funcionarios o por no haberse tenido en cuenta las disposiciones del derecho comparado sobre la materia, esto se prueba en un 52%”.

PALABRAS CLAVE: Corrupción, funcionario, imprescriptibilidad, delito.